

RIO GALLEGOS,

29/01/2002

VISTO:

La Nota N° 0281/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota citada en primer término, se solicita se le reintegre la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), en concepto de cancelación de la Factura N°0001-00000065 de la firma Taller Mecánico LOS DOS HERMANOS y Factura N°0006-00133262 por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS (\$ 52,00), afrontadas de su peculio;

Que la Jefatura de Administración solicita se la autorice a cancelar el gasto correspondiente;

Que los fondos para la atención del gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS (\$ 102,00), provienen de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación del requerimiento de la citada Jefatura, mediante el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de la Unidad a reintegrar al Sr. Victor PAREDES el gasto que afrontó de su peculio por la suma de PESOS CIENTO DOS (\$ 102,00), según los conceptos vertidos los considerandos de la presente-

ARTICULO 2º - AFECTAR los fondos citados en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL – Programa 16 :Unidad Académica Rio Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 – Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.5.6-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....\$ 52,00.-

Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.3.2.-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO.....\$ 50,00.-

PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º - TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE.**-

DISPOSICION N°

393

DORA LÓPEZ

Decana

UNPA